

**BOCCE**

Año XCVII

Martes

4 de Octubre de 2022

Nº56

EXTRAORDINARIO



**CEUTA**

D.L.: CE.1-1958



# Boletín Oficial Ciudad de Ceuta

## SUMARIO

### DISPOSICIONES GENERALES

#### CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

- 100.-** Aprobación inicial del incremento en la subvención nominativa que aparece en el presupuesto del I.C.D, a favor de la Agrupación Deportiva Ceuta F.C., para atender los gastos derivados de la disputa de los play-off de ascenso del Club a la categoría de Primera RFEF. **Pág. 1278**

#### AUTORIDADES Y PERSONAL

- 101.-** Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 30 de septiembre de 2022, por el que se nombra Presidente accidental del Instituto Ceutí de Deportes a D. Alejandro Ramírez Hurtado. **Pág. 1279**

**DISPOSICIONES GENERALES****CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA****100.-****ANUNCIO**

El Pleno de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2022, ha aprobado inicialmente el incremento de 60.000,00€ en la subvención nominativa que aparece en el presupuesto del ICD a favor de la Agrupación Deportiva Ceuta F.C. para atender los gastos derivados de la disputa de los play-off de ascenso del club a la categoría de Primera RFEF.

En virtud de lo establecido en el art. 74 del Reglamento de la Asamblea, se expone al público dicho expediente nº 2022/44015, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, para que los interesados puedan presentar reclamaciones contra el mismo. En el mismo plazo, los Grupos Políticos con representación en la Asamblea podrán presentar las enmiendas que estimen convenientes.

Las reclamaciones y enmiendas deberán dirigirse al Instituto Ceutí de Deportes, y presentarse en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Transcurrido el plazo se elevará el expediente al Pleno de la Asamblea para su aprobación definitiva, en el supuesto de que se hayan presentado reclamaciones o enmiendas; en el caso contrario, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Firmado digitalmente en Ceuta a la fecha indicada

KISSY CHANDIRAMANI RAMESH  
CONSEJERA DE HACIENDA, ECONOMÍA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA  
FECHA 03/10/2022

**AUTORIDADES Y PERSONAL****CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA****101.-****ANUNCIO**

**Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 30 de septiembre del 2022, por el que se nombra Presidente accidental del Instituto Ceutí de Deportes a D. Alejandro Ramírez Hurtado.**

El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 30 de septiembre de 2022, ha tenido conocimiento de la propuesta que eleva la Presidencia de la Ciudad de Ceuta, siguiente:

La Presidenta del Instituto Ceutí de Deportes por motivos de salud, tiene previsto estar de baja maternal y es necesario nombrar Presidente accidental del Instituto Ceutí de Deportes.

El artículo 9 de los vigentes Estatutos del Instituto Ceutí de Deportes, dispone que su Presidente será el Presidente de la Ciudad de Ceuta o miembro de la Asamblea en quien delegue.

El artículo 10 a) de los Estatutos del I.C.D. atribuyen a su Presidente la facultad de representar al Instituto Ceutí de Deportes

En base a cuanto antecede, el Consejo de Gobierno ha adoptado el siguiente acuerdo:

Nombrar Presidente accidental del Instituto Ceutí de Deportes al Excmo. Sr. D. Alejandro Ramírez Hurtado, Consejero de Fomento y Turismo, mientras dure la baja maternal.

Ceuta, 4 de octubre de 2022.

LA SECRETARIA GENERAL  
MARÍA DOLORES PASTILLA GÓMEZ



— o —

Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta  
Plaza de África s/n - 51001 - CEUTA  
Depósito Legal: CE. 1 - 1958  
Diseño y Maquetación - Centro Proceso de Datos